



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019 -2012
GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH-UPER/J



Chachapoyas, 05 MAR. 2012

PVISTO:

Las Hojas de Envío N° 0332 y 0713-2012, sobre Licencia por Enfermedad del Empleado Público don MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D.S. N° 005-90-PCM, capítulo IX - De los Derechos de los servidores, en sus Artículos 109°, 110° y 111°, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los servidores de la Administración Pública;

Que, con documentos del visto, el servidor don MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO, solicita Licencia por Enfermedad en el presente año: los días 17 y 18 de enero (02 días), acreditado con Certificado Médico N° 5063980; y del 31 de enero al 18 de febrero (19 días), acreditado con CITT N° A-004-00001312-2; los que sumados hacen un total de 21 días de licencia por enfermedad, de los cuales 20 serán asumidos por la institución y 01 será asumido por EsSalud; y con la finalidad de dar cumplimiento a lo expuesto, se hace necesario dictar el acto administrativo correspondiente;

Estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia, en uso de las facultades que confiere la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 701-2004/MINSA, RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 039-2012-G-R-AMAZONAS-HRVFCH/D, y contando con el visto bueno de la Dirección de Administración y Oficina de Asesoría Legal Externa del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER a don **MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO**, servidor nombrado del Hospital Regional "Virgen de Fátima" Chachapoyas en el cargo de Médico III, nivel remunerativo 15, Licencia por Enfermedad en el presente año: los días 17 y 18 de enero (02 días), acreditado con Certificado Médico N° 5063980; y del 31 de enero al 18 de febrero (19 días), acreditado con CITT N° A-004-00001312-2; los que sumados hacen un total de **VEINTIUN (21) días de Licencia por Enfermedad** a favor de dicho servidor; de los cuales **VEINTE (20) días** serán asumidos por el empleador, y **01 día será abonado a cuenta de EsSalud**, detallado de la siguiente manera:

Fecha	Mes	días
18	Febrero	01

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR de lo actuado a los Órganos Internos de la Institución, e interesado.

Regístrese y Comuníquese

FMSR/JUPER
DISTRIBUCION:
DE
DA
LEGAJO
REMUNERACIONES
CONTROL Y ASISTENCIA
BIENESTAR DE PERSONAL
INTERESADA
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS
[Signature]
FLOR DE MARIA SANTILLAN G.
LIC. N° 12345
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL